## SOLICITUD DE LICENCIA DE BOXEO PROFESIONAL

#### Datos personales

1er. Apellido		2º Apellido	 
Nombre		DNI/Pasap	 
Fecha nac	Teléfono	Imail	 
Domicilio			 
C.P	Localidad		 
Manager		Entrenador	 

# **DOCUMENTACION NECESARIA**

- Fotocopia del DNI, Pasaporte, etc.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- Pago de la tasa correspondiente.
- Firma documento protección de datos.
- Firma de la licencia por el interesado y entrega de la anterior.
- Contrato de apoderamiento.
- Certificado médico de aptitud de la FMB. (original).
- MRA-MRI Angioresonancia cerebral (original). (1)
- Informe analítico VHI Sida (original).
- Informe analítico Hepatitis A, B y C (original).
- Informe médico fondo de Ojos (original).
- Electrocardiograma.
- (1). La Secretaria de la FMB. facilitará la Clínica y el núm. de teléfono para solicitar día y hora para realizar la prueba. El solicitante podrá realizar estas pruebas en otras clínicas si lo considera oportuno.

# SOLICITUD DE LICENCIA

## - OBSERVACIONES IMPORTANTES -

El solicitante declara que ha practicado los deportes siguientes:
Actualmente practica:
Declara que el Reconocimiento Médico que aporta, así como el resto de las pruebas es el original y han sido realizadas por los facultativos que firman estos documentos.
Así mismo, se pone en conocimiento del solicitante que la actividad deportiva para la que solicita la licencia requiere una preparación física y técnica adecuada, al ser el boxeo un deporte de contacto en el que puede existir alguna posibilidad de riesgo en las competiciones.
El límite de tiempo de esta licencia queda consignado en la fecha anotada en la misma, no pudiendo participar en un combate de boxeo transcurrido un año, sin la necesaria renovación de la licencia y cuyo cumplimiento declara conocer el solicitante.
Para poder competir el deportista solicitante fuera del territorio de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar el correspondiente <b>Permiso de Desplazamiento</b> que tendrá que devolver a la FMB al regreso de la competición, para que controle el resultado deportivo, así como las observaciones que determine el Médico Oficial de la competición donde ha intervenido, si las hubiere. Si el deportista o su entrenador no entregan la copia con sus resultados, no recibirán un nuevo permiso.
Se hace entrega al deportista de una fotocopia del <b>Seguro Obligatorio Deportivo de Accidentes</b> , <b>núm. de póliza</b> , <b>fecha de contratación</b> , <b>garantías contratadas</b> , núm. <b>de teléfono en caso de accidentes</b> y las condiciones generales del Seguro.
Se informa a los asegurados de la póliza de forma expresa sobre el contenido de la <b>Cláusula</b> donde en caso de asistencia por URGENCIA VITAL podrá ser atendido en el Centro Asistencial más próximo en las primeras 24 horas, una vez Superada la primera asistencia deberá ser trasladado a un Centro Asistencial Concertado. Se recomienda la lectura de esta <b>Cláusula</b> .
En accidentes en los entrenamientos, el Club, Asociación o el entrenador darán fe ante el Tomador y ante el Seguro de las circunstancias en que se ha producido tales accidentes (Clausula correspondiente)
Si un deportista no hubiese tramitado la licencia a través de la FMB no podrá solicitar asistencia médica en nombre de ésta. Si por casos de urgencia u otros motivos fuese atendido, el deportista o su entrenador se harán responsables del pago de los servicios médicos recibidos.
El Seguro Deportivo tiene validez únicamente dentro del territorio nacional. Para competir fuera de España, el deportista deberá solicitar el oportuno permiso de <u>"salida al extranjero"</u> , así como la credencial del <b>Seguro de Accidentes</b> para cada combate. Si no dispone de este <b>Seguro</b> , tanto el deportista como su entrenador deberán hacerse cargo de los gastos que se pudieran originar en caso de lesión o accidente.
Los certificados e informes médicos que se señalan en la <b>Solicitud de Licencia Profesional</b> son necesarios para combatir en todo el mundo. Para disputar un Título, el Organismo correspondiente y la Federación Local requerirán al manager o al boxeador que todos los certificados y pruebas médicas se hayan efectuado en un breve plazo de tiempo
En prueba de conformidad lo firma en Madrid a de de 20
(Recibiendo el Solicitante una copia para su información)
D.I.